



4044 - Someter al juicio de un juez no musulmán, o de un imam que, aunque es un erudito, no es sabio

Pregunta

En la ciudad en la que estamos en Occidente, no hay cortes islámicas ni centros islámicos a los cuales remitirnos para un juicio o ayuda para resolver conflictos. Tenemos un Centro de Difusión Islámica pero no hay director, o alguien a quien podamos remitirnos. ¿Puede considerarse el acuerdo de una esposa con un juez no musulmán para conceder la custodia de sus hijos, como vinculante? ¿Puede un juez determinar que un padre debe gastar en sus hijos si están con su madre, y considerar eso como vinculante?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Le hicimos esta pregunta al Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Dios lo preserve), quien respondió lo siguiente:

“En primer lugar, que Dios te bendiga, si la gente del Centro de Difusión Islámica está de acuerdo en que les puedan remitir los asuntos a ellos, entonces esto está muy bien. Es un deber para ellos, porque debemos remitirnos a los musulmanes para buscar un juicio.

Pero con respecto al punto de entregar la custodia, si la madre renuncia a la custodia, entonces no hace falta el ejercicio de un juez. Si ella afirma eso, esto es suficiente y se vuelve vinculante.

Sobre gastar en los niños, en tanto ellos van a volver con su padre cuando la madre renuncie a su derecho a la custodia, él debe gastar en ellos de cualquier forma.

Pregunta:

Si un juez no musulmán determina que el padre debe gastar en ellos mientras estén con su madre, ¿esto se considera vinculante?



Respuesta:

Aún si el juez no sentenciara que el padre debe gastar en ellos, todavía es su obligación hacerlo, de acuerdo a la ley islámica.

Pregunta:

¿Qué cantidad?

Respuesta:

El monto debe determinarse de acuerdo a la costumbre local.

Pregunta:

Si el monto estipulado por el juez no musulmán está de acuerdo con la costumbre local, ¿es vinculante?

Respuesta:

Sí, no porque el juez lo diga, sino porque es la costumbre local.

Pregunta:

Si el marido y la esposa se ponen de acuerdo en remitirse a un musulmán para que juzgue entre ellos, ¿su dictamen es vinculante? En Occidente, el imam puede ser una persona poco religiosa, ¿se puede someter un juicio a él?

Respuesta:

Si no hay otra persona disponible, entonces está bien. Pero los juristas han afirmado que debe ser capaz de desempeñarse como juez, es decir que debe tener conocimiento de la ley islámica, y si no hay nadie más disponible, que teman a Dios tanto como puedan.

Pregunta:



Es posible que no haya nadie allí que pueda desempeñarse como juez, pero, ¿si hay un musulmán sabio?

Respuesta:

Si ellos le piden que juzgue entre ellos pensando que él traerá una reconciliación, entonces está bien.

Pregunta:

Pero si decimos que esto es sólo por la reconciliación, ¿sus palabras no serán vinculantes?

Respuesta:

No, pero si él oficia como juez y ellos están de acuerdo en eso, entonces se convierte en vinculante. Toda reconciliación en la cual las dos partes están de acuerdo es vinculante, a causa del reporte que dice: “La reconciliación es permisible entre los musulmanes”. Y Allah sabe más”.